AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)
Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

Concejalía de
Optimización
de Recursos

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES A CUMPLIR EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA Y DATOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE.

1. ANTECEDENTES

Debido a la próxima finalización del actual contrato del Servicio de Telefonía y de Transmisión de Datos se hace necesario la nueva contratación de éste. Para la consecución de lo anterior, el Sr. Concejal Delegado de la Optimización de Recursos, D. Salvador Herrera Donaire, encarga la redacción de este pliego técnico de condiciones técnicas particulares.

2. OBJETO DE ESTE PLIEGO

El objeto de este pliego es establecer las prescripciones o condiciones técnicas particulares que han de regir en la contratación del Servicio de Telefonía y de Transmisión de Datos para el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, todo ello sin perjuicio del cumplimiento de la legislación vigente de aplicación en su momento.

3. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato se extiende a la prestación de servicios de telecomunicaciones en el ámbito de la telefonía fija, de la telefonía móvil, la transmisión de datos, con acceso a internet en banda ancha y/o comunicaciones máquina a máquina (en adelante M2M), y el mantenimiento de los equipos, instalaciones y/o infraestructuras necesarias por parte del adjudicatario.

Para trabajar con mayor y mejor operatividad interna el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre ha decidido que este contrato se base en la facturación de sus líneas mediante un sistema de **tarifas planas**, sobre los precios unitarios máximos establecidos en este pliego, que facilite la operatividad de la facturación y, con ello, optimizar los recursos necesarios para los procesos de verificación.

4. ALCANCE DEL CONTRATO

El alcance del presente contrato se extiende al propio servicio de telefonía y de transmisión de datos, al suministro, aportación y/o dotación, a la instalación, a la configuración, a la puesta en marcha, a la gestión y al mantenimiento de todos los elementos (equipos, instalaciones, infraestructuras, software, etc) necesarios que garanticen su plena operatividad durante todo el periodo de vigencia del presente contrato en todo el municipio y en todas las dependencias de cada uno de los edificios municipales.

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)
Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

Concejalía de
Optimización
de Recursos

5. SITUACIÓN ACTUAL

Actualmente el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre cuenta con una solución del servicio de telefonía basada en la tecnología móvil sin necesidad de contar, salvo excepciones, con instalación de cableado físico para su funcionamiento. Por lo que la solución que deberán presentar los licitadores será de esta tipología (*Centralita Móvil*) además de la inclusión de la posibilidad de líneas físicas tanto para llamadas como para datos cuando el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre lo requiera.

5.1. SERVICIOS ACTUALES

Los servicios actuales contratados, según datos obtenido del actual adjudicatario, son las siguientes:

a) 217 líneas de voz móvil con numeración móvil.
b) 52 líneas de voz móvil con numeración geográfica.
c) 9 líneas de voz fija.
d) 20 líneas de voz y datos móviles de 1 Gb/mes.
e) 31 líneas de voz y datos móviles de 2 Gb/mes.
f) 21 líneas de voz y datos móviles de 5 Gb/mes.
g) 11 líneas de datos móviles de 5 Gb/mes.
h) 21 líneas de datos móviles de 10 Gb/mes.
i) 1 línea de datos móviles de 40 Gb/mes.
j) 5 líneas de ADSL.
k) 1 línea de FIBRA ÓPTICA de 50Gb/mes simétricos con *Backup* de ADSL 4Mb y 8 IP fijas.
l) 40 líneas de datos móviles M2M de 2Mb/mes.
m) 1 alta en Red Inteligente (092).
n) 1 alta en servicio SMS por web de 1000 mensaje/bono.
o) Centralita virtual con servicio de operadora automática.

Estos datos son ostentativos y solamente especificados para que los licitadores puedan realizar sus cálculos, no suponiendo vínculo contractual alguno que obligue al Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre a contratar la totalidad de los mismos.

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)
Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

Concejalía de
Optimización
de Recursos

5.2. HISTÓRICO DE CONSUMO

El histórico del gasto facturado del último año, desde octubre de 2.014 a octubre de 2.015, según los datos aportados por el actual adjudicatario, ha sido el siguiente:

a) Minutos en llamadas internas: 226.442 minutos.
b) Minutos en llamadas externas del mismo operador adjudicatario: 79.585 minutos.
c) Minutos en llamadas externas a operadores distintos al adjudicatario: 159.943 minutos.
d) Minutos en llamadas a teléfonos con numeración geográfica: 131.397 minutos.
e) Minutos en llamadas a números 901/902: 20.689 minutos
f) Minutos en llamadas internacionales (fijo y móvil): 41 minutos.
g) Mensajes SMS al mismo operador del adjudicatario: 30.407 mensajes.
h) Mensajes SMS a distinto operador del adjudicatario: 14.529 mensajes.

Estos datos son ostentativos y solamente especificados para que los licitadores puedan realizar sus cálculos, no suponiendo vínculo contractual alguno que obligue al Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre a consumir la totalidad de los mismos.

6. CONDICIONES:

6.1. MÓDULOS DE CONTRATACIÓN:

a) Para cubrir la máxima casuística posible, dentro de los posibles perfiles de usuarios del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, se han establecido unos **Módulos de Contratación** que incluirán los servicios acordes a cada caso. Cada módulo de contratación estará integrado por unos determinados servicios y límites establecidos en cada uno de ellos.
b) Los diferentes módulos de contratación y sus precios máximos se especifican en el ANEXO ÚNICO de este pliego.

6.2. CONDICIONES DEL SERVICIO DE LLAMADAS DE VOZ:

a) El servicio de llamadas de voz incluirá tanto llamadas con tecnología móvil como tecnología analógica (por cable), dependiendo de las necesidades del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre en cada momento y caso.
b) El servicio de llamadas de voz prestado deberá estar soportado por tecnología de última generación que satisfaga las recomendaciones y normativas nacionales e internacionales al respecto.
c) En general el servicio de voz, tanto móvil como fija, deberá ofrecer las funcionalidades y calidad para lo que está destinado: comunicación por voz entre usuarios.

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

d) Todas las líneas con voz incluirán en los precios los servicios de identificación de llamadas entrantes y de contestador con grabación incluido en los precios.

e) Los límites mensuales de las tarifas planas objeto de este contrato serán de 300 minutos/línea en duración de llamadas e ilimitados para el número de llamadas, y 200 mensajes SMS, quedando excluidas de esta licitación aquellas ofertas que contabilicen, limiten o pretendan facturar por el número de llamadas y/o la cantidad de minutos o mensajes enviados.

f) Los limites mensuales de minutos de voz y los mensajes SMS de las línea serán compartidos por el total de las líneas integrantes del contrato, de modo que todo excedente mensual se reservará durante la vigencia del contrato para compensar excesos de estos límites. Al final del contrato se realizará una regularización de la cantidad de tiempo total consumido en duración de llamadas, medidos en segundos y sean de cualquier tipología excepto llamadas internacionales, para que el adjudicatario facture a razón del precio unitario establecido en el ANEXO ÚNICO de este pliego. Los precios de tráfico tanto nacional como internacional incluirán el coste de los establecimientos de llamadas.

6.3. CONDICIONES DEL SERVICIO DE DATOS MÓVILES:

a) El servicio de transmisión de datos móviles incluirá tanto la transmisión de datos con acceso a internet como la transmisión de datos de máquina a máquina según cada tipología de línea contratada.

b) El servicio de transmisión cumplirá con las exigencias de la tecnología TLE Advanced (4G).

c) Una vez se superen los límites de datos contratados mensualmente servicio de datos móviles seguirá en funcionamiento a coste cero, pero reduciendo la velocidad de trasmisión de modo que se asegure la continuidad del servicio. Pero en ningún caso se podrá facturar más allá de los límites fijados.

d) Los limites mensuales de DATOS serán compartidos por el total de las líneas integrantes del contrato, de modo que todo excedente mensual se reservará durante la vigencia del contrato para compensar excesos de estos límites.

6.4. CONDICIONES DEL SERVICIO DE DATOS FIJOS (ADSL O FIBRA ÓPTICA):

a) El servicio de transmisión de datos fijos ADSL cumplirá todos los requisitos técnicos exigibles a esta tecnología actualizada en cada momento con un mínimo de 10Mb de bajada y 800 Kb de subida. En aquellos lugares donde la infraestructura posibilite el servicio podrá ser sustituido por un servicio FTTH sin coste alguno adicional.

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

Concejalía de
Optimización
de Recursos

b) El servicio de transmisión de datos fijos de FIBRA ÓPTICA cumplirá todos los requisitos técnicos exigibles a esta tecnología actualizada en cada momento.

c) El servicio de transmisión de datos fijos FIBRA ÓPTICA asegurará una transmisión de datos bisimétrica, pudiéndose contratar a 50Mb/s o 100Mb/s.

d) Por cada línea de contrato para datos fijos de FIBRA ÓPTICA se incluirá en el precio mensual 8 IP fijas y un enlace de seguridad o reserva (*backup)* en línea de 10Mb simétricos.

6.5. CONDICIONES DE LOS SERVICIOS MÓVILES:

a) Se entenderán incluidos en los Servicios Móviles los siguientes:

- Un servicio de Red Privada Virtual.
- Un servicio de Gestión de la Cuenta a través de Portal WEB.
- Un servicio de Software de Gestión de Equipos.
- Un servicio de Alquiler de Equipos.
- Un servicio de Mantenimiento.
- Un servicio de Botiquín de Equipos y Tarjetas SIM.
- Un servicio de Atención Telefónica Personalizada.

b) El **Servicio de Red Privada Virtual** (en adelante RPV) para comunicaciones internas implementará como mínimo las siguientes características:

- La RPV estará soportada por los equipos, dispositivos y toda la tecnología necesaria que el adjudicatario deberá incorporar para su correcta puesta en marcha y su mantenimiento, todo ello incluido los precios de contrato.
- La RPV se sustentará sobre un *Directorio Interno de Numeración* (en adelante DIN) cuya numeración abreviada se basará en 4 dígitos para cada línea que será determinada por el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.
- Por cada número interno el adjudicatario deberá informar al Ayuntamiento de Alhaurín de su número correspondiente (móvil o geográfico).
- La RPV incorporará la función de marcación rápida a través de la numeración abreviada.
- La RPV identificará los números del DIN en cualquier zona de cobertura nacional.
- Los número internos o pertenecientes a la RPV se podrán marcar tanto por el número largo convencional o por el número del DIN.
- El adjudicatario realizará la carga inicial de datos necesaria para configurar la RPV según las determinaciones del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.
- El adjudicatario deberá prestar el servicio de mantenimiento y puesta al día de la RPV y su DIN durante la vigencia del contrato.

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)
Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

Concejalía de
Optimización
de Recursos

- El coste del servicio de RPV está incluido en el coste de los Servicios Móviles descrito en este apartado.

c) El **Servicio de Gestión de la Cuenta a través de Portal WEB** implementará como mínimo las siguientes características:

- Crear diferentes perfiles de uso de las líneas estableciendo diferentes grados de restricciones sobre la posibilidad de realización de llamadas nacionales e internacionales; restricción de horarios y días de llamadas; restricción de ciertos números o tipología de ellos; etc.
- Activación o desactivación de funcionalidades como el buzón de voz; llamadas perdidas; identificación de la línea llamante; ocultación de la identidad; llamada en espera; desvío de llamadas; activación o desactivación de opciones de llamadas; etc.
- El control del consumo por número de línea.
- La definición de límites de consumo.
- Definición y creación de grupos de usuarios que permitan crear diferentes tipos de agrupaciones que posibilite la configuración en grupo; etc.
- Las tareas de categorización de los diferentes perfiles de uso de las líneas deberán realizarse por el adjudicatario de acuerdo con las características que el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre requiera.
- El coste del Servicio de Gestión de la Cuenta a través de Portal WEB está incluido en el coste de los Servicios Móviles descrito en este apartado.

d) El **Servicio de Software de Gestión de Equipos** implementará como mínimo los siguientes:

- Dispondrá de una WEB de gestión para actuar en remoto sobre las líneas o equipos.
- Podrá bloquear líneas o servicios en remoto.
- Podrá bloquear equipos a través de su IMEI.
- Podrá cargar, descargar, instalar, desinstalar, bloquear, administrar, etc todas aquellas aplicaciones o software en remoto desde la su WEB.
- El coste del Servicio de Software de Gestión de Equipos está incluido en el coste de los Servicios Móviles descrito en este apartado.

e) El **Servicio de Alquiler de Equipos** cumplirá:

- En el ámbito de este contrato se entiende por equipo todo dispositivo electrónico final necesario para poder prestar el servicio de cada línea contratada, ya sean terminales móviles, modems, router, etc.

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

Concejalía de
Optimización
de Recursos

- El adjudicatario dispondrá de un catálogo de dispositivos destinado a las grandes cuentas donde publicará mensualmente a través de su WEB los equipos en venta, de este catálogo el Ayuntamiento podrá solicitar el alquiler de los equipos que necesite en cada momento. En ningún caso los precios de este catálogo podrán ser mayores a otros precios de mercado en cada momento, el adjudicatario deberá suministrar dichos equipos a los precios de mercado que se demuestren mediante presupuestos de establecimientos del sector.
- El referido catálogo deberá incluir toda tipo y gama (baja, media y alta) de equipos necesarios para prestar el servicio al que se destina este contrato.
- Cuando el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre requiera de alquiler de equipos podrá solicitar una prueba de los necesarios al adjudicatario y los tendrá 15 días en valoración para asegurar que satisfacen las necesidades del servicio al que se destinan. Pasado ese tiempo el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre solicitará los equipos nuevos que estime y estos pasarán a estar en alquiler durante 24 meses. Pasados estos 24 meses los equipos en alquiler pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.
- En caso de terminación de contrato antes de los 24 meses el Ayuntamiento deberá abonar el valor residual del equipo en el momento del inicio del alquiler, referido a los precios del catálogo del adjudicatario. Abonadas estas cantidades automáticamente el adjudicatario saliente procederá a liberar los terminales aportados al contrato y correrá con los gastos de dicha gestión.
- Para el control de los equipos alquilados se creará un **Inventario de Equipos** que detallará: i) La fecha de alta; ii) El valor en € según el catálogo público; iii) la marca y modelo; iv) Su IMEI; etc.
- El Inventario de equipos se presentará actualizado junto con la factura mensual.
- El Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre podrá solicitar en alquiler los equipos que estime en todo momento durante la vigencia del contrato siempre y cuando nunca se supere la cantidad establecida en el apartado anterior.
- La finalizar el contrato se realizará un balance del valor total de todos los equipos incluidos en el Inventario de Equipos de modo que lo que supere o reste de 24.000 € (sin IVA) será facturado por el adjudicatario como cargo o abono respectivamente.
- Aquellos equipos incluidos en la descripción de los Módulos de Contratación del ANEXO ÚNICO de este pliego no serán objeto de este servicio de alquiler y su aportación se entenderá incluida en la cuota de su servicio.

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

Concejalía de
Optimización
de Recursos

- En caso de obsolescencia tecnológica de los equipos en alquiler respecto a la tecnología e infraestructuras de telecomunicaciones estará justificada la renovación anticipada de aquellos a coste cero para el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.
- El coste del Servicio de Alquiler de Equipos está incluido en el coste de los Servicios Móviles descrito en este apartado.

f) El **Servicio de Mantenimiento** cumplirá las siguiente condiciones:
- El adjudicatario ofrecerá un servicio de mantenimiento para sus equipos en alquiler con respuesta en 24 horas a domicilio.
- El coste del Servicio de Botiquín de Equipos y Tarjetas SIM está incluido en el coste de los Servicios Móviles descrito en este apartado.

g) El **Servicio de Botiquín de Equipos y Tarjetas SIM** cumplirá las siguiente condiciones:
- El adjudicatario establecerá una reserva de equipos nuevos en las dependencias municipales para que ser puedan usarlos en caso de averías.
- Esta reserva contará con un mínimo de un 5% de unidades de cada tipo de equipo en alquiler.
- Esta reserva contará con un mínimo de un 3% de unidades de cada tarjetas SIM preactivadas.
- El coste del Servicio de Botiquín de Equipos y Tarjetas SIM está incluido en el coste de los Servicios Móviles descrito en este apartado.

h) El **Servicio de Atención Telefónica Personalizada** cumplirá las siguientes condiciones:
- Será expresamente personalizado en una persona concreta y de referencia que resuelva las incidencias que se le demande telefónicamente desde el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.
- Estará disponible todos los días hábiles nacionales en horario de 8:00 a 20:00 horas.
- El coste del Servicio de Atención Telefónica Personalizada está incluido en el coste de los Servicios Móviles descrito en este apartado.

6.6. CONDICIONES DE LAS INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES NECESARIAS:

a) Los licitadores deberán contar, a la fecha de firma del contrato, con todas las infraestructuras de telecomunicaciones necesaria para garantizar el servicio con la tecnología que se le requiere a cada servicio a contratar.

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

b) Serán por cuenta del adjudicatario todas las ampliaciones del sistema de cableado estructurado de las infraestructuras necesarias así como el suministro e instalación de la electrónica de conmutación que garantice la independencia total y física de la red de voz con respecto a la red de datos en todos los edificios municipales.

c) La solución requerida no incluirá la necesidad de centralitas físicas, sino de una centralita lógica que estará alojada en servidor informático externo cuyo coste estará incluido en los precios de contrato.

d) El adjudicatario deberá garantizar, en todo caso, la cobertura y la disponibilidad de canal interior en todas las dependencias y plantas de los edificios municipales, así como en la zona de ubicación. Todos los gastos derivados del suministro, instalación, configuración, puesta en marcha, mantenimiento, etc. de estos equipos correrán a cuenta del adjudicatario. El incumplimiento de esta obligación podrá ser motivo de resolución del contrato.

e) El adjudicatario dispondrá de los elementos necesarios para garantizar la cobertura en todas las dependencias y plantas del interiores de los edificios o sedes municipales cuando la señal sea muy débil (<90dBm).

6.7. CONDICIONES DE LA IMPLANTACIÓN:

a) El inicio y duración del proceso de implantación se determinará mediante el acuerdo de un calendario acordado entre el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre y el adjudicatario con el fin de programar el traspaso de la cuenta, portabilidades de líneas y la liberación de los equipos actuales, etc. a la nueva situación sin que los servicios de llamadas y datos se vean afectados.

b) El adjudicatario deberá adoptar los acuerdos necesarios con las compañías de telecomunicaciones para garantizar la cobertura total en todo el territorio municipal previamente a su implantación.

c) Con el fin de garantizar la correcta y óptima realización de las fases de implantación y operación, así como el posterior mantenimiento, el adjudicatario deberá disponer de los recursos humanos adecuados y suficientes para prestar apoyo y soporte técnico por si misma a esta administración.

6.8. CONDICIONES DE LA FACTURACIÓN:

a) La factura se realizará mensualmente y en el formato físico o electrónico que requiera el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre. Independientemente de ello, el adjudicatario deberá presentar listado de llamadas, consumos, etc. mensuales. Tanto en papel como en formato de hoja de cálculo estándar por cada línea contratada.

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

b) Todos los servicios demandados por este contrato tendrán consideración de tarifa plana, por lo que la facturación mensual de cada uno se realizará base a un precio fijo de contrato por las unidades contratadas de cada uno de los modelos de contratación establecidos en este pliego.

c) La facturación de las unidades los módulos de contratación se ajustará exclusivamente a los precios de contrato ofertados para cada módulo de contratación, a los que el adjudicatario aplicará al total de la factura mensual el descuento ofertado.

d) En la factura aparecerá las unidades de cada módulo de contratación significado mediante el Código de Facturación correspondiente. No se aceptará otro tipo de facturación que no venga según estos requerimientos.

e) Queda prohibido la facturación de cargos diferentes a los reflejados en los módulos de contratación establecidos en este pliego sin la previa y expresa autorización de éstos servicios por el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.

f) Junto con cada factura se presentará un informe con histórico actualizado del Inventario de Equipos en Alquiler.

g) Junto con la facturas se presentarán todos aquellos informes aclaratorios de estas.

h) Si el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre lo requiriera junto con la factura se presentará un archivo en formato de hoja de cálculo estándar donde aparezcan los registros de llamadas y datos de cada una de las líneas contratadas.

i) El Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre podrá pedir facturas separadas por cada servicio municipal que estime.

6.9. CONDICIONES GENERALES:

a) El Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre requiere mantener la funcionalidad, seguridad, movilidad, facilidad y operatividad del sistema que actualmente tiene por lo que no serán admitidas aquellas ofertas cuya aplicación, a criterio de esta administración, sean susceptibles de suponer un menoscabo de la calidad del servicio actual ni que conlleve la desaparición de cualquier funcionalidad existente.

b) El servicio requerido y sus infraestructuras o equipos deberán ser actualizados de forma continua manteniendo en todo momento las funcionalidades más avanzadas en el servicio prestado, siendo responsabilidad del adjudicatario definir la arquitectura de la red que soportará este servicio.

c) Los licitadores deberán disponer de red y recursos tecnológicos suficientes para cumplir las condiciones de los servicios requeridos por este contrato.

d) Los licitadores suministrarán un mapa de la cobertura sobre el término municipal.

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)
Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

Concejalía de
Optimización
de Recursos

e) El adjudicatario proveerá los servicios demandados en cualquier localización del municipio según las condiciones determinadas para cada uno de ellos, garantizando la cobertura suficiente para el funcionamiento óptimo de los servicios requeridos por este contrato.

f) Se conservará la numeración actual de líneas móviles y geográficas. Cualquier coste derivado de esta condición deberá ser soportado por el adjudicatario.

g) Aunque la duración del contrato será de 24 meses si durante este periodo el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre podrá solicitar la baja de cualquier servicio incluido en los módulos de contratación sin que ello suponga coste alguno, a excepción del módulo de contratación de los Servicios Móviles que deberá extenderse hasta la finalización del contrato.

h) El adjudicatario proporcionará todas las tarjetas SIM físicas o electrónicas, y sus copias, que demande el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre. Estas tarjetas deberán venir programadas con el directorio de teléfonos de la RPV.

i) Estará incluidos en los precios unitarios de contrato todos los todos los costes que puedan tener la solución presentada (mantenimientos; intervenciones de personal; costes asociados de nuevas altas; cuotas de alquiler de equipos; cuotas por número fijo; o por cualquier tipo de servicio que implicara costes fijos para el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre).

j) El adjudicatario tendrá como único interlocutor con el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre a un único **Gestor Autorizado de la Cuenta**, que será designado en su momento por el órgano de gobierno correspondiente y comunicado al primero oficialmente de forma expresa. De modo que:

- El Adjudicatario no podrá facturar servicios que no hayan sido solicitados por el Gestor Autorizado de la Cuenta de forma expresa.
- Todo cambio de módulo de contratación deberá estar solicitado formalmente por el Gestor Autorizado de la Cuenta.
- La configuración de todos los servicios demandados por este pliego, tanto inicial como durante toda la vigencia del contrato, corresponden al adjudicatario, que deberá seguir las determinaciones técnicas marcadas por el Gestor Autorizado de la Cuenta.
- El portal web de gestión de la cuenta tendrá como administrador único al Gestor Autorizado de la Cuenta, quien tendrá acceso para poder configurar cualquiera de los parámetros de las líneas o grupos de extensiones que componen la RPV.
- El Gestor Autorizado de la Cuenta será el responsable y custodio del Botiquín de Equipos y tarjetas SIM.

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

Concejalía de
Optimización
de Recursos

- Los servicios objetos de este contrato estarán operativos de forma continuada, 24 horas al día los 7 días de las semana, excepto durante la ejecución de trabajos programados de implantación que deberán ser notificados al Gestor Autorizado de la Cuenta Municipal para que esta administración los autorice con carácter previo a su ejecución.
- El Servicio de Atención Telefónica Personalizada tendrá como interlocutor válido solo y exclusivamente al Gestor Autorizado de la Cuenta Municipal podrá consultar y ordenar tramitaciones.

k) Las empresas licitadoras deberán estar estar inscritas en el Registro de Operadores de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones con fecha anterior al 1 de enero de 2.015, aportando en su propuesta copia de dicho registro.

l) Con independencia de las condiciones particulares requeridas por este pliego, el contrato y los servicios a contratar se regularán por las normativas sectoriales vigentes en cada momento.

7. PRECIOS MÁXIMOS PARA ESTE CONTRATO

Los precios unitarios máximos, sobres los que los licitadores ofertarán su descuento general, viene especificados en el ANEXO ÚNICO de este pliego.

8. DURACIÓN DEL CONTRATO

Se establece una duración del contrato en 2 años + 2 años de prórroga.

9. RESERVA DE CRÉDITO NECESARIA

La reserva anual de crédito será de 142.054,53 € incluyendo el I.V.A.

10. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

La valoración de las ofertas seguirá los siguientes criterios:

10.1. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS: CONDICIONES OBJETIVAS:

Las ofertas presentadas se valorarán según las mejoras siguientes:

a) MEJORA EN EL SERVICIO GPS: Se otorgarán 13 puntos a aquella oferta que incluya, a coste cero, 13 unidades de servicio GPS según ANEXO ÚNICO de este pliego.

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

Concejalía de
Optimización
de Recursos

b) MEJORA EN EL SERVICIO DE VOZ Y DATOS: Se otorgarán 26 puntos a aquella oferta que incluya, a coste cero, un servicio telemático de gestión de sanciones para 6 de las líneas de servicios de voz y datos móviles destinadas a la Policía Local. Este sistema será similar o superior al ofrecido por la solución GESSAN MOBILE y GESSAN GESTIÓN DE SANCIONES de modo que ambas licencias quedarán totalmente implantadas, incluyendo el mantenimiento durante la vigencia del presente contrato, con una formación adecuada y licencia de uso para 30 agentes, incluyendo 6 impresoras térmicas portátiles bluetooth y 2 ordenadores portátiles de alta gama (tipo MacBook de Apple, similar o superior cuyo precio de mercado sea como mínimo de 1.500,00 €/ud con I.V.A.) Para valorar esta mejora será necesario haber ofertado la inclusión de la mejora especificada en el apartado anterior.

c) MEJORA EN EL PRECIO: Se otorgarán 61 puntos a la oferta que ofrezca mayor descuento sobre los precios unitarios máximos establecidos en este pliego. Según la fórmula siguiente:

$$P = 61 \times (DTO.ofer / DTO.max)$$

Donde:

- DTO.ofer = descuento ofertado por el licitador en valoración.
- DTO.max = mayor descuento ofertado de entre los licitadores en valoración.

Para valorar esta mejora será necesario haber ofertado la inclusión de la mejora especificada en el apartado anterior.

10.2. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS: CONDICIONES SOMETIDAS A JUICIOS DE VALOR

No se contemplan valoraciones de mejoras sometidas a juicios de valor en esta licitación.

11. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Para proceder a valorar sus ofertas los licitadores deberán presentar:

a) El catálogo de equipos vigente en el momento para el sector de las grandes cuentas.

En Alhaurín de la Torre, a nueve de noviembre de dos mil quince.
Ingeniero Técnico Industrial Municipal

Fdo. Rafael Gómez Pérez

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)
Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

Concejalía de
Optimización
de Recursos

ANEXO ÚNICO

MÓDULOS DE CONTRATACIÓN

TIPO DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES ACTUALES APROXIMADAS [líneas]	PRECIOS UNITARIOS MÁXIMOS [€/unidad-mes]	CÓDIGO DE FACTURACIÓN
SOLO VOZ MÓVIL TIPO 1	Servicio de llamadas de voz a través de tecnología de telefonía móvil con numeración móvil. Con tarifa plana en voz y en envío de SMS para tráfico nacional.	217	4,00	VMT1
SOLO VOZ MÓVIL TIPO 2	Servicio de llamadas de voz a través de tecnología de telefonía móvil con numeración geográfica. Con tarifa plana en voz y en envío de SMS para tráfico nacional.	52	5,00	VMT2
SOLO VOZ FIJA	Servicio de llamadas de voz a través de tecnología analógica de telefonía fija con numeración geográfica. Con tarifa plana en voz y en envío de SMS para tráfico nacional.	9	20,00	VF
VOZ Y DATOS MÓVIL TIPO 1	Servicio de llamadas de voz a través de tecnología móvil con numeración de móvil y servicio de transmisión de datos a través de tecnología TLE Advanced (4G). Con tarifa plana en voz y en envío de SMS para tráfico nacional. Con 1Gb/mes para transmisión de datos máxima velocidad.	20	13,00	VDMT1
VOZ Y DATOS MÓVIL TIPO 2	Servicio de llamadas de voz a través de tecnología móvil con numeración de teléfono móvil y servicio de transmisión de datos a través de tecnología TLE Advanced (4G). Con tarifa plana en voz y en envío de SMS para tráfico nacional. Con 2Gb/mes para transmisión de datos a máxima velocidad.	31	19,00	VDMT2
VOZ Y DATOS MÓVIL TIPO 3	Servicio de llamadas de voz a través de tecnología móvil con numeración de teléfono móvil y servicio de transmisión de datos a través de tecnología TLE Advanced (4G). Con tarifa plana en voz y en envío de SMS para tráfico nacional. Con 5Gb/mes para transmisión de datos a máxima velocidad.	21	24,00	VDMT3
VOZ Y DATOS MÓVIL TIPO 4	Servicio de llamadas de voz a través de tecnología móvil con numeración de teléfono móvil y servicio de transmisión de datos a través de tecnología TLE Advanced (4G). Con tarifa plana en voz y en envío de SMS para tráfico nacional. Con 10Gb/mes para transmisión de datos a máxima velocidad.	0	29,00	VDMT4
SOLO DATOS MÓVIL TIPO 1	Servicio de transmisión de datos a través de tecnología TLE Advanced (4G). Con 5Gb/mes a máxima velocidad.	11	20,00	DMT1
SOLO DATOS MÓVIL TIPO 2	Servicio de transmisión de datos a través de tecnología TLE Advanced (4G). Con 10Gb/mes a máxima velocidad.	10	25,00	DMT2.
SOLO DATOS MÓVIL TIPO 3	Servicio de transmisión de datos a través de tecnología TLE Advanced (4G). Con 40Gb/mes a máxima velocidad.	1	49,00	DMT3
SOLO DATOS FIJO ADSL	Servicio de transmisión de datos a través de tecnología ADSL a la máxima soportada por la infraestructura. Con tarifa plana para transmisión de datos. Incluyendo el equipo necesario para al fin al que se destina (Router con reparto Ethernet y Wifi, etc.).	5	25,00	ADSL
SOLO DATOS FIJO FIBRA 50	Servicio de transmisión de datos a través de tecnología de fibra óptica a velocidad de 50Mb/s simétricos. Incluyendo 8 IP fijas y un enlace de *backup* en línea sobre soporte sobre otra tecnología de 10Mb simétricos. Incluyendo el equipo necesario para al fin al que se destina (Router con reparto Ethernet y Wifi, etc.).	1	850,00	FIBRA-50
SOLO DATOS FIJO FIBRA 100	Servicio de transmisión de datos a través de tecnología de fibra óptica a velocidad de 100Mb/s simétricos. Incluyendo 8 IP fijas y un enlace de *backup* en línea sobre soporte sobre otra tecnología de 10Mb simétricos. Incluyendo el equipo necesario para al fin al que se destina (Router con reparto Ethernet y Wifi, etc.).	0	1075,00	FIBRA.100
SOLO DATOS M2M TIPO 1	Servicio de transmisión de datos tipo *MACHINE TO MACHINE* (máquina a máquina) a través de tecnología GPRS, GSM, UMTS, LET, TLE Advanced, etc. Con 10 Mb/mes para transmisión de datos máxima velocidad y 100 SMS/mes.	0	1,50	M2M-1
SOLO DATOS M2M TIPO 2	Servicio de transmisión de datos tipo *MACHINE TO MACHINE* (máquina a máquina) a través de tecnología GPRS, GSM, UMTS, LET, TLE Advanced, etc. Con 20 Mb/mes para transmisión de datos máxima velocidad y 100 SMS/mes..	40	3,00	M2M-2
SOLO DATOS GPS	Servicio de gestión de flotas a través de servicios M2M que incluya el suministro, instalación y montaje de equipos GPS en vehículos. Contará con funcionalidades de: Gestión sobre servidor informático externo; información en tiempo real de los vehículos, de sus rutas, de sus velocidades; etc.	0	25,00	GPS
RED INTELIGENTE TIPO 1	Servicio adicional de numeración tipo 092, 010, etc. redireccionado a números contratados. Con grabación de llamadas entrantes. Con tarifa plana en voz para tráfico nacional.	1	200,00	RIT1
RED INTELIGENTE TIPO 2	Servicio adicional de numeración tipo 90"x" redireccionado a números contratados. Con tarifa plana en voz para tráfico nacional.	0	15,00	RIT2
FAX ELECTRÓNICO	Servicio de remisión a, y envío desde correo electrónico de faxes recibidos en número de línea de voz contratada. El sistema convertirá los faxes recibidos o enviados en formato PDF.	0	11,00	EFAX
WEB SMS	Servicio de bono para el envío de 1000 SMS/mes desde aplicación web suministrada por el operador.	1	76,00	MODSMS
IP FIJA	Servicio de dirección IP pública mundial fija	8	9,00	IPF
ROAMING EUROPA	Servicio de voz y datos para Europa, con tarifa plana en voz de 1000 minutos/mes y 1Gb/mes a máxima velocidad.	0	3,00 [€/día]	ROAMING
SERVICIOS MÓVILES	Servicios móviles según pliego.	0	1.000,00 [€/total líneas-mes]	SSMM
MINUTOS NACIONAL	Precio de tráfico nacional para regularización final de contrato. Incluye coste de establecimiento de llamadas.	0	0,040 €/minuto	MINUTOS-ES
MINUTOS INTERNACIONAL	Precio de tráfico internacional para regularización final de contrato. Incluye coste de establecimiento de llamadas.	0	0,300 €/minuto	MINUTOS-IN